



PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INFORMACION PUBLICA

CODIGO PCGEN 2-10
PAG. : 1 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO:

PROCEDIMIENTO: MANEJO DE INFORMACION PUBLICA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCGEN 2-10_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL



Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Glenda Durán Raquel López Fredy Velis 01/04/2008	Ing. José Erazo Ing. María Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez Tec. Luis Alonso Amaya 04/04/2008	
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	CNEL. JORGE ALBERTO BARAHONA 10/04/2008 Director General de Protección Civil

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA**

CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 2 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE:

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	4
10.0	Documentos de referencia	6
11.0	Matriz de registros	6
12.0	Anexos	7

6.0 OBJETIVO

Divulgar la información oficial adecuada, ágil y oportunamente a las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, medios de comunicación social y población en general; a partir de una declaratoria de alerta (Ver Procedimiento General *PCGEN 2-001*).

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es aplicable a las 14 Comisiones Departamentales, 262 Comisiones Municipales, al Nivel Central de la Dirección General de Protección Civil.

Y su cobertura, se aplica a nivel nacional, ante la declaratoria de alerta en cualquier evento.

7.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

DEFINICIONES:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL: *Se refiere a la radio, televisión, la prensa, el cine y la Internet; definidos como poderosos instrumentos para impulsar y/o modificar la cultura, capaces de construir o destruir.*

BOLETÍN DE PRENSA: *Instrumento impreso por medio del cual se hace del conocimiento público una situación de hecho.*

DGPC: *Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.*

COE: *Centro de Operaciones de Emergencia.*

SINAPROCI: *Sistema Nacional de Protección Civil.*


MCS: *Medios de Comunicación Social*

Las comunicaciones son una herramienta de mucha importancia en el desarrollo de una institución, ya que permiten dar a conocer de forma oportuna y en el momento preciso o lugar determinado las actividades y acciones, de la institución y por ende del país.

La convergencia de intereses entre los medios de comunicación y las organizaciones encargadas de prevenir y atender los desastres, se centran en su preocupación por transmitir un mensaje a la población que contribuya a reducir el riesgo a la que esta expuesta permanentemente. La pregunta de siempre es ¿Cómo evitar estas tragedias?, pero esta preocupación debe pasar a convertirse en un esfuerzo por mejorar cualitativa y cuantitativamente la información sobre prevención de desastres.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	PROCEDIMIENTO: INFORMACION PUBLICA	CODIGO: PCGEN 2-10 PAG. : 3 de 9 FECHA 10/04/2008 REVISION : 0
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

El reto consiste en impulsar un proceso comunicativo que avance del conocimiento hacia la toma de decisiones

Condiciones:

- De acuerdo al Art. 56, las declaratorias de alerta serán comunicadas a la población a través de los medios de comunicación masiva, sean estos radiales, televisivos, escritos o de cualquier otra naturaleza. Los medios de comunicación deberán difundir la información sobre las declaratorias de alerta.
- De acuerdo con el art. 31 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, "El Director General de Protección Civil, deberá poner a disposición de los medios de Comunicación Social, los boletines de alertas o de avisos importantes a la comunidad que emanen de la Dirección General, Organismos del Sistema o directamente del Presidente de la República" a través de la Unidad de Comunicaciones.

Corresponde a la Unidad de Comunicaciones y Prensa "Dirigir la labor de divulgación de las alertas o emergencias"; según el art. 11 literal d, del Reglamento de Organización de la Dirección General de Protección Civil.

OBSERVACIONES GENERALES:

La DGPC es la única institución proveedora de la información oficial ante una situación de emergencia.

Dotar a la Unidad de Comunicaciones del equipo tecnológico de punta para dar respuesta inmediata a las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, medios de comunicación social y población en general.

Fomentar la especialización de periodistas y comunicadores institucionales en materia de prevención de desastres.

Mantener un archivo de la información difundida por los medios de comunicación nacional e internacional.
Mantener un archivo de información emitida por la DGPC.

Establecer y mantener una red de comunicación, por medio de la cual se divulga la información oficial.

Establecer y mantener actualizado una base de datos de los periodistas y contactos del Sistema a los que se les remite información.

Crear y mantener flujos de información interinstitucionales.

Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que se brinde.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA**

CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 4 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

9. DESARROLLO:

Etapas previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Monitoreo

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Implementación de estrategia	10	Implementar la Estrategia de comunicación del Sistema Nacional de Protección Civil, una vez se declare la alerta verde. (VER PCGEN 2-001).	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Elaboración de Comunicado de Prensa	20	Redactar en base a la información proporcionada por el Director General de Protección Civil, el comunicado de prensa (PCGEN 2 – 10 -1), con activación de la alerta, el cual deberá registrar su firma de autorizado.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Elaboración de Informe	30	Redactar informe de Comunicaciones para el SINAPROCI, Alcaldes y Gobernadores.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Convocatoria a Medios de Comunicación	40	Elaborar y enviar la convocatoria de medios de Comunicación Social	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Montaje Conferencia de prensa	50	Montar conferencia de prensa, asegurarse que todos los equipos estén disponibles y en óptimas condiciones.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Montaje Conferencia de prensa y elaboración comunicado de prensa	60	Se realizaran dos conferencias de prensa diarias o a discreción del Director General. Los comunicados de prensa deberán incluir información proporcionada por el COE y las Instituciones del SINAPROCI y deberá registrar firma autorizada del Director General de Protección Civil.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Integración de equipo para <i>briefing</i>	70	Integrar el equipo que prepara presentación y <i>briefing</i> , para el Sr. Director General de PC.	Jefe de Comunicaciones y Prensa
Envío de comunicados	80	Envío de comunicado de prensa, posterior a una conferencia, vía fax, correo electrónico, a Medios de Comunicación Social, instituciones de SINAPROCI, Organismos Nacionales e Internacionales.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Alimenta de información a Pág. Web.	90	Proveer información junto con el Departamento de Operaciones a la Unidad de Informática, para mantener actualizada la página web de la Dirección General.	Unidad de Comunicaciones y Prensa

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA**

CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 5 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

Monitoreo a MCS	100	Monitoreo constante de la información que están emitiendo los medios de comunicación, para asegurarnos que la información oficial, esté llegando a la población.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Asesorar al DGPC	110	Asesorar al Sr. Director General de Protección Civil cuando este tenga participación en medios de comunicación social.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Declaración de Alerta	120	Si se desactiva la alerta verde, será a criterio del Director General el darlo a conocer ya sea por medio de un comunicado de prensa o bien por medio de conferencia de prensa.	Director General de Protección Civil
Implementación de Estrategia de Comunicaciones	130	Continuar con la implementación de la Estrategia de comunicación del Sistema Nacional de Protección Civil, una vez se declare la alerta amarilla (VER PCGEN 2001).	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Elaboración de Comunicado de Prensa	140	Redactar en base a la información proporcionada por el Director General de PC, el boletín de prensa, el cual deberá registrar firma autorizada del Director General.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Redacción de Informe	150	Redactar informe para el SINAPROCI, Alcaldes y Gobernadores.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Convocatoria a medios	160	Elaborar (PCGEN 2 – 10 -2) y enviar la convocatoria de Medios de Comunicación Social.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Montaje de conferencia de prensa	170	Montar conferencia de prensa, asegurarse que todos los equipos estén disponibles y en óptimas condiciones.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Integrar el equipo para elaboración de briefing	180	Integrar el equipo que prepara presentación y briefing, para el Sr. Director-General de Protección Civil.	Jefa de Comunicaciones y Prensa
Montaje de Conferencias	190	Se realizaran dos conferencias de prensa diarias o a discreción del Director General.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Envío de Comunicado de prensa	200	Envío del comunicado de prensa, posterior a una conferencia de prensa vía fax, correo electrónico, a Medios de Comunicación Social, instituciones de SINAPROCI, organismos nacionales e internacionales. Los comunicados de Prensa deberán incluir información proporcionada por el COE y las Instituciones del SINAPROCI y deberá registrar firma autorizada del Director General de Protección Civil.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Monitoreo de medios	210	Monitoreo constante de la información que están emitiendo los medios de comunicación, para asegurarnos que la información oficial, este llegando a la población.	Unidad de Comunicaciones y Prensa

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA**

CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 6 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

Alimentación de información para Pág. Web.	220	Proveer de la información actualizada a la Unidad de Informática, para mantener actualizada la página web de la Dirección General.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Divulgación de recomendaciones	230	Divulgar medidas de autoprotección, dirigidas a la población de acuerdo al evento adverso	Unidad de Comunicaciones y Prensa y Departamento de Operaciones
Accesorio a DGPC	240	Asesorar al Sr. Director General cuando éste tenga participación en Medios de Comunicación Social.	Unidad de Comunicaciones y Prensa
Activación de alerta	250	Si se desactiva la alerta amarilla, será a criterio del Director General el darlo a conocer ya sea por medio de un comunicado de prensa o bien por medio de conferencia de prensa.	Director General de Protección Civil
Integración a Comisión Técnica Sectorial	260	Al decretarse la alerta naranja, la Unidad de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil, pasa a integrar la Comisión Técnica Sectorial de Información Pública.	Unidad de Comunicaciones y Prensa

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y su respectivo Reglamento
- Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Componente de comunicaciones de Manejo de Información Pública en Situaciones de Emergencia

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Formato de Emisión de Boletines y Comunicados Oficiales	PCGEN 2 – 10 -1
Formato de Convocatoria a Conferencia de Prensa	PCGEN 2 – 10 -2
Directorio de Medios y Sistema Nacional	PCGEN 2 – 10 -3

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
PCGEN 2 – 10 -1	Archivo de Protección Civil	5 años	Digitalizado	Director de Protección Civil
PCGEN 2 – 10 -2	Archivo de Protección Civil	1 año	Dstrucción del Documento	Director de Protección Civil
PCGEN 2 – 10 -3	Archivo de Protección Civil	Permanente y actualizado al haber cambios	Permanente y actualizado al haber cambios	Director de Protección Civil

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA**

**CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 7 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0**

12. ANEXOS.

ANEXO A: Formato de Emisión de Boletines y Comunicados Oficiales

ANEXO B: Formato de Convocatoria a Conferencia de Prensa

Anexo A.

COMUNICADO DE PRENSA / PCGEN 2 – 10 -1 / R:0	
FECHA:	
HORA:	
CODIGO: NUMERO DE BOLETIN Y AÑO DE ELABORACION EJEMPLO. COD. 212-07	
<input type="text" value="TITULO"/>	
PRONOSTICO	
ANALISIS DEL EVENTO	
RECOMENDACIONES	
<small>ESTE ES UN FORMATO DE EMISION DE COMUNICADO DE PRENSA.</small>	



PROCEDIMIENTO:
INFORMACION PUBLICA

CODIGO: PCGEN 2-10
PAG. : 8 de 9
FECHA 10/04/2008
REVISION : 0

Anexo B. Convocatoria de Prensa

CONVOCATORIA DE PRENSA / PCGEN 2 - 10 -2 / R:0

DIA.
PARA.
DE.
FECHA.
HORA.
LUGAR.

MOTIVO.

AUTORIDADES QUE ESTARAN PRESENTES.

ESTE ES UN FORMATO DE EMISION DE CONVOCATORIA DE PRENSA.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO: INFORMACION PUBLICA</p>	<p>CODIGO: PCGEN 2-10 PAG. : 9 de 9 FECHA 10/04/2008 REVISION : 0</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

	<p style="text-align: center;">Directorio de Medios y Sistema Nacional</p>	<p>PCGEN 2 – 10 -3 Rev: 0</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

No	Institución	Nombre del Contacto	No. Tel. Oficina	No. Tel Celular	No teléfono Casa	FAX	Correo electrónico

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.